

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y
REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTÁN

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE
MORENA Y OTRA

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, ocho de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos y Requerimiento** del día cinco de febrero del presente año, dictado por el Magistrado Esaúl Hernández Castro, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas con diez minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de dos (02) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ.



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTO**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES
DEL CIUDADNO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021.

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA,
AMBAS DE MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al magistrado instructor del escrito recibido el cuatro de los actuales, por medio del cual Aidee Jannet Cerón García, como Secretaria de la Ponencia Dos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, remitió las constancias de publicitación del juicio de la ciudadanía de mérito, así como el informe circunstanciado.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas¹, 9, fracción II, así como 32, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Agregar constancias. Añádanse al expediente los documentos de mérito, para los efectos conducentes.

II. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO